

RESERVADO

Nº 1766

SANTIAGO, 31 OCT. 1974

Vistos estos antecedentes y

TENIENDO PRESENTE :

Que, don Luis Ricardo VITALE COMETA, constituye un peligro para la seguridad interior del Estado;

Que, la Secretaría Ejecutiva Nacional de Detenidos, del Ministerio de Defensa Nacional, por oficio RES. Nº 3550/5289, de fecha 9 de Septiembre de 1974, solicita su expulsión del país, en virtud de los antecedentes señalados en el referido oficio, y

La facultad que le confiere al Ministerio del Interior el artículo 2º del Decreto Ley Nº 81, de 1973, modificado por el Decreto Ley Nº 684, de 1974,

DECRETO :

La Dirección General de Investigaciones procederá a expulsar del territorio nacional, sin más trámites, a don LUIS RICARDO VITALE COMETA.

Tómese razón y comuníquese.

OSCAR BONILLA BRADANOVIC
General de División
Ministro de Defensa Nacional

~~RAUL BENAVIDES ESCOBAR~~
RAUL BENAVIDES ESCOBAR
General de División
Ministro del Interior

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
16 NOV 1974	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	654
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEP. E. CUENTAS	
SUB DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U. y T.	
SUB DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR Eº	
IMPUTAC.	
ANOT. POR Eº	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

TOMADO RAZON
6 NOV 1974
CONTRALOR GENERAL
DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR
OFICINA DE PARTES
- 6 NOV. 1974
TOTALMENTE TRAMITADO

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

NUEVA RECEPCION

Con Oficio N°.

DEPART. JURIDICO	_____	_____
DEP. T. R. Y REGISTRO	_____	_____
DEPART. CONTABIL.	_____	_____
SUB DEPTO. C. CENTRAL	_____	_____
SUB DEP. E. CUENTAS	_____	_____
SUB DEP. C. P. Y BIENES NAC.	_____	_____
DEPART. AUDITORIA	_____	_____
DEPART. V.O.P., U. y T.	_____	_____
SUB DEP. MUNICIP.	_____	_____
	_____	_____
REFRENDACION		
REF. POR E°	_____	_____
IMPUTAC.	_____	_____
ANOT. POR E°	_____	_____
IMPUTAC.	_____	_____
DEDUC. DTO.	_____	_____
	_____	_____

REPUBLICA DE CHILE.
MINISTERIO DE DEFENSA
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y POLICIA INTERNACIONAL

RES. Nº E- 270.º /
ANT. Decreto de Expulsión Nº 1766
del Ministerio del Interior.
MAT. Comunica salida de persona
que se indica.-
SANTIAGO, 6 Diciembre de 1974.

RESERVADO

DE : DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES

A : MINISTERIO DEL INTERIOR,
Departamento de Extranjería.-

Archivarse

1.- Decreto de Expulsión Nº 1766,
de fecha 31 de octubre ppdo., del Ministerio del Interior, que
dispone la expulsión del territorio nacional del ciudadano
argentino Luis Ricardo Vitale Comete.-

2.- LUIS RICARDO VITALE COMETA,
nacido en Buenos Aires, Argentina el 19 de julio de 1927,
casado con Momicia Lagos Ortiz, profesor universitario, cédula
de identidad Nº 4,014,438 de Santiago, nacionalizado chileno
por Decreto Supremo Nº 4585 de fecha 20 de agosto de 1959.-

3.- La citada persona salió del
pais el día 28 de noviembre de 1974, desde el Aeropuerto In-
ternacional de Pudahuel, destino Alemania, premunido de Pa-
saporte Alemán Nº 78/64 otorgado por el Consulado Alemán en
Santiago de Chile, dando cumplimiento de esta manera al De-
creto de Expulsión Nº 1766 de fecha 31 de octubre ppdo.-

POR ORDEN SEÑOR DIRECTOR GENERAL

Saluda atentamente a Ud.



[Handwritten Signature]
ROBERTO BERMUDEZ BENARDOS
Subprefecto Jefe
Departamento de Extranjería
y Policía Internacional

RBB/hpr
Mininterior ✓
Ayudantía (24-24)
Polint (715)

RESERVADO

DECRETO Nº 1766.-

SANTIAGO, 31 de Octubre de 1974.-

que sigue:

El Jefe del Estado, decretó hoy lo

Vistos estos antecedentes y

TENIENDO PRESENTE :

Que, don Luis Ricardo VITALE COMETA, constituye un peligro para la seguridad interior del Estado;

Que, la Secretaría Ejecutiva Nacional de Detenidos, del Ministerio de Defensa Nacional, por oficio RES. Nº 3550/5289, de fecha 9 de Septiembre de 1974, solicita su expulsión del país, en virtud de los antecedentes señalados en el referido oficio, y

La facultad que le confiere al Ministerio del Interior el artículo 2º del Decreto Ley Nº 81, de 1973, modificado por el Decreto Ley Nº 684, de 1974,

D E C R E T O :

La Dirección General de Investigaciones procederá a expulsar del territorio nacional, sin más trámites, a don LUIS RICARDO VITALE COMETA.

Tómese razón y comuníquese.

RAUL BENAVIDES ESCOBAR, General de División, Ministro del Interior, OSCAR BONILLA BRADANOVIC, General de División, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.

ENRIQUE MONTERO MARI
Subsecretario del Interior



MINISTERIO DEL INTERIOR
OFICINA DE PARTES

- 5 NOV. 1974

TOTALMENTE TRAMITADO

Min. Rel. Exteriores
Depto. Extranjería
Investigaciones
Identificación
DINA
E.M.D.N. DEPTO. II
Contraloría

RESERVADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SECRET. EJEC. NAC. DE DETENIDOS

EJEMPLAR N° 2 HOJA N° 1
SENDET. (R) N° 3550/52.88
Min. Interior.

OBJ.: Solicita se dicte Decreto de expulsión o abandono del país.

REF.: 1.- Estudio de antecedentes de detenidos políticos.

2.- Artículo 2° del Decreto Ley N°81 de 11.X.973.-

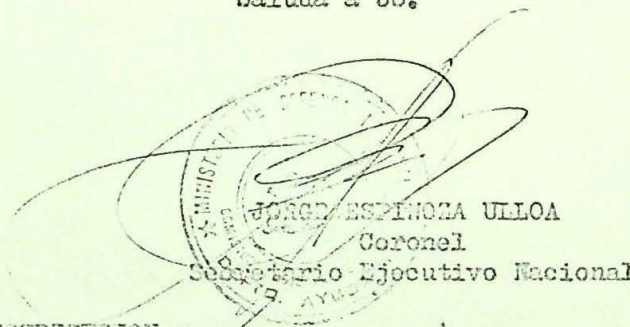
SANTIAGO, 12^o SET. 1974

DE LA SECRETARIA EJECUTIVA NACIONAL DE DETENIDOS
AL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

1.- Del estudio de los antecedentes de los detenidos que se indican y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° del Decreto Ley N°81 de 11.X.973, se propone a US. la dictación del Decreto de expulsión o abandono del país de las personas que se indican en relación anexa al presente oficio.

2.- Superior resolución de US.

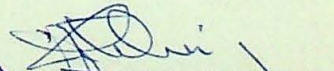
Saluda a US.


JORGE ESPINOZA ULLOA
Coronel
Secretario Ejecutivo Nacional

- DISTRIBUCION :
1.- Min. Interior.
2.- Depto. Adm.
3.- Depto. Estad.
4.- Depto. Intel.

Es copia fiel al original.-

*Preparar Decretos,
Luis Nac. Argentino.
Vital Cometa*


RICARDO LEFELTER-JORQUERA
Capitán de Carabineros
AYUDANTE .-


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARIA EJECUTIVA NACIONAL DE DETENIDOS
CORONEL DE AYUDANTE


JORGE ESPINOZA ULLOA
CORONEL
Secret. Ejec. Nac. de SENDET

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	NACIONALIDAD	LUGAR DE RECLUSION AC-TUAL	DECRETO Nº	ANTECEDENTES	MEDIDA PROPUESTA
14.-	VILLALOBOS RAMIREZ RAMON	CHILENO	PUCHUNCAVI	323	EX-TCL. DE CARABINEROS EN (R)MIEMBRO DEL P.S. DURANTE EL GOBIERNO DE LA EX-U.P.SIRVIO COMO INSTRUCTOR EN LA ORGANIZACION DE CUERPOS PARAMILITARES EN LA ESCUELA CONSOLIDADA DE BUIN, HECHOS QUE SE ENCUESTRAN DEBIDAMENTE COMPROBADOS.	EXPULSION DEL PAIS
X 15.-	" "VITALE COMETA LUIS"	CHILENO	CHACABUCO	167	SE TRATA DE UN MIRISTA NACIDO EN ARGENTINA, NACIONALIZADO CHILENO EN 1959. ELEMENTO PELIGROSO, PROFESOR DE HISTORIA QUE PUBLICO UN ENSAYO POLITICO TITULADO ¿ DESPUES DEL 4 QUE?, CUYO TEMARIO VERSA SOBRE LA INSTAURACION DE UN PODER CAMPESINO QUE NEUTRALIZA AL EJERCITO BURGUES.	EXPULSION DEL PAIS
					<i>CARTA DE NACIONALIZACION CANCELADA POR DECRETO SUPLENTO Nº 1921 de 27 oct. 1962, del Min. del Interior. POR ENSE ES EXTRANJERO. presuntamente apátrida o argentino</i>	
16.-	OYARZUN VELASQUEZ NORMA	CHILENA	CAMPAMENTO TRES ALAMOS	307	MIEMBRO DEL EX-P.C. ACTIVISTA, MARXISTA ACUSADA DE UN POSIBLE OCULTAMIENTO DE ARMAS, ENCARGADA DE FINANZAS DEL EX P.C.	ABANDONO DEL PAIS

Es copia fiel al original.-



[Signature]
RICARDO BETELIER JORQUERA
Capitán de Carabineros
AYUDANTE.-